

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 2000, a las diez veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera finca: Registral número 13.552.

Descripción: Setenta, vivienda séptimo, letra C, situada en la planta séptima, décima en orden de construcción, del edificio sito en la calle Extremadura, con vuelta a la calle de la Fuente, en término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 144,15 metros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 109,27 metros cuadrados. Consta de distribuidor, salón-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, cocina, terraza y tendedero. Linda: Al frente, entrando, con rellano de escalera, espacio abierto y vivienda letra D de su misma planta y portal; derecha y fondo, entrando, como muro de cierre del edificio, y por la izquierda, entrando, con vivienda letra D, de su misma planta.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 33, situado en la planta baja del edificio, el cual ocupa una superficie aproximada de 2,53 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece, de 3,4080 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.196, libro 126, folio 104, finca número 13.552, inscripción segunda.

Finca segunda: Registral número 13.507.

Descripción: Veinticinco, plaza de garaje número 25. Situada en la planta de sótano segundo del edificio sito en la calle Extremadura, con vuelta a la calle de la Fuente, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 12,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con acceso y maniobras; izquierda, entrando, con plaza de garaje número 24 de su misma planta, y fondo y derecha, entrando, con muro de cierre del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece, de 0,2042 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.196, libro 126, folio 59, finca número 13.507, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca registral 13.552: 20.616.250 pesetas.

Finca registral 13.507: 1.627.500 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Jueza, María Ángeles Tapiador Beracochea.—El Secretario.—49.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 21B/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Teodosio Martín Díaz y doña María Teresa Martín-Hondarza Balmaseda, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a Derecho, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta 237700001B021B99, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Teodosio Martín Díaz y doña María Teresa Martín-Hondarza Balmaseda, en el domicilio

fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 23.040.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 78. Piso bajo, letra D, del portal número 1, situado en la planta baja del edificio en Getafe (Madrid), sobre el solar con frente a calle de San Isidro, donde está señalado con los números 8 y 10.

Ocupa una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 85,09 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, pasillo distribuidor, salón comedor, cuarto de baño y tres habitaciones, una de ellas con otro cuarto de baño incorporado.

A efectos de busca se cita: Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.051, libro 284 de la sección primera, folio 184, finca número 28.516, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Getafe a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—18.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Juan Carlos Rodríguez Molpeceres y doña Anna María Martina Chauveau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral, número 19.174. Apartamento en planta primera, distinguido con número 17 del edificio denominado «Agrupación F», sito en la urbanización «Chayofa de los Cristianos», donde dicen, «el Morro» del término municipal y Arona con una superficie habitable de 52 metros 98 decímetros cuadrados y 8 metros cuadrados de terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018013599, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose